



DECRETO N°

3210/25

San Martín de los Andes,

10 DIC 2025

VISTO:

El servicio de reparto de la correspondencia oficial de la firma **CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA R.A S.A.**

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde al reparto de la correspondencia oficial del Municipio (cartas simples, certificadas, expreso, etc.), durante el mes de **NOVIEMBRE DE 2025 VTO 06/01/26**.

Que debe reconocerse el pago de la factura mencionada precedentemente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ABÓNESE a la firma **CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, la factura N° 2981-00044265 por un monto de \$ 394.350,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS), **CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2025 CON VTO 06/01/26** en concepto de reparto de la correspondencia oficial (Simples/Certificadas/Expreso, etc).

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

M. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes